



Circular 69/2016 de 4 de noviembre

PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA JURÍDICA UNIVERSAL

Aun cuando a esta fecha está pendiente que se apruebe por el Gobierno de Aragón la modificación del [Decreto 110/2014](#), de 8 de julio, que regula la Justicia Gratuita, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular de las Cortes autonómicas se ha presentado una proposición de ley denominada de Garantía Jurídica Universal, cuya intención es que los Servicios que se prestan por este Colegio de Abogados de asistencia jurídica a mujeres objeto de violencia, extranjeros e internos en centros penitenciarios (SAM, SAOJI y SOP) queden integrados dentro del marco de Justicia gratuita y, en consecuencia, sean subvencionados por la comunidad autónoma.

Desde la Junta de Gobierno, junto con los Coordinadores de los mencionados Servicios, se han realizado diversas reuniones de trabajo tanto con el portavoz del Grupo proponente como con otros Diputados responsables de Justicia de los distintos grupos parlamentarios (Podemos, Ciudadanos), para hacerles llegar las inquietudes y mejoras que desde el punto de vista de los abogados deben introducirse en este texto inicial.

Ya en su momento se presentaron por este Colegio [alegaciones](#) a la modificación del [Decreto 110/2014](#) que pretendían e iban dirigidas no solo a los preceptos concretos cuya modificación pretende el Gobierno de Aragón, sino a integrar soluciones a los problemas y lagunas de la normativa actual. Incluso en estas alegaciones desde el Colegio ya se expresaba la procedencia de que se tramitase una Ley aragonesa reguladora de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio.

Ante esta iniciativa legislativa, aunque el texto propuesto sigue siendo insuficiente a nuestro criterio, seguiremos aportando las propuestas para que se pueda configurar un marco legal completo y coherente, y se las haremos llegar a todos los Grupos Parlamentarios. Por lo anterior invitamos a todos los compañeros a que remitáis al Colegio, a través de Decanato, cualquier sugerencia que entendáis de utilidad.

Se puede consultar el texto de la Proposición de Ley, que se encuentra en la página web del ReICAZ, mediante el siguiente enlace ([Borrador Decreto](#)).

Aun cuando desde la Junta de gobierno se viene reivindicando la necesidad de una regulación de la justicia gratuita integral, acompañándola con el turno de oficio y adaptada a la realidad social y a las exigencias de las novedades normativas procesales, esta iniciativa parlamentaria sin duda constituirá un paso más hacia la mejora integral de este servicio de utilidad pública.

CÓDIGO PENAL Y LEYES ADMINISTRATIVAS

Ante el interés mostrado por bastantes colegiados que no han podido adquirir el Código Penal o las Leyes Administrativas, al haberse agotado rápidamente las dos remesas recibidas, hemos hecho un tercer encargo que esperamos recibir en un par de semanas. Cuando estén disponibles se hará saber en circular.

FORO DE DERECHO ARAGONÉS

Hemos recibido ya las actas de los Decimoquintos Encuentros del Foro de Derecho Aragonés, celebrados en noviembre de 2015, cuyos ejemplares pueden retirarse en el Colegio por los interesados.

CAMBIOS DE DATOS EN GUÍA

LAHOZ FRAILE, D.^a Amanda

San Ignacio de Loyola, 3, 2º, B.

Tfs. 600 734 957.

50008 ZARAGOZA

E-mail: alahoz@reicaz.com

Un cordial y afectuoso saludo.

**LA DECANA E.F.
Mabel Toral García**

Productos y servicios financieros especializados	
<i>Convenio REICAZ - Bantierra / Caja Abogados</i>	
ATENCIÓN AL COLEGIADO	
Horario de 10 a 14 horas: Lunes y miércoles en la Sala de Letrados de La Ciudad de la Justicia. Martes y jueves en el REICAZ. Persona de contacto: Ana Velilla - Mail: ana.velilla@bantierra.es - Tlf. 686.354.305	
Bantierra	